

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Eduardo Pantoja Varegas

TELEFONO:

10219941040

3011114101

CONTRATANTE:

Raymundo Daniel Ortiz Jaramillo

TELEFONO:

6253507

3194358009

DIRECCION:

Tunavita 42 #24 - 130

EMAIL:

TIPO DE R/L:

CC

TIPO DEL  
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

ESTADO NRO:

Nit.

NUMERO RDO:

FECHA RDO

VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

PLACA:	60PB5206	MODELO:	2018	MARCA	Promoci
NO INTERNO	1F3	CLASE:	microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	Abril	AÑO	2023
FECHA DE TERMINA	DIA	01	MES	Mayo	AÑO	2023

VALOR DEL  
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$.

DETALLE DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO

VALOR REST

FECHA PAGO

VANT

DIA MES AÑO

OBIGACIONES DE  
USUARIOS

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

INFORMACIÓN DEL  
SERVICIO

ORIGEN	Rionegro	HORA SALIDA	
DESTINO	Área metropolitana Guatapé	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE  
CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
Raymundo Daniel Ortiz J	6253507	3194358009

Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito jurídico, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos autorizados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se obliga a la el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

Este contrato se suscribe en la Ciudad de

Gredillín

A los días

26

Del mes/año

04/2023

Eduardo Pantoja Varegas  
10219941040  
TRANSPORTADOR

Julian martinez b  
98704331

Raymundo Daniel Ortiz  
CC: 6253507  
CONTRATANTE